ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-013-25

SERVICIO DE "CASA DE EMERGENCIA"

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	**GENERALES DE "LA CONVOCANTE".**	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	5
1.2	DOMICILIO.	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	5
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	5
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	8
2.1	PARTICIPACIÓN.	8
2.2	CONVOCATORIA	9
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	9
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	9
3	**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.**	9
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	9
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	9
4	**REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**	9
5	**CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**	13
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	13
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	14
6	**DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	15
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	16
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	16
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	16
6.2.1.1	**REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**	17
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
6.2.1.4	**DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO**	18
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	18
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	20
7	**CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.**	20
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	20
7.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	21
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	21
7.4	GARANTÍA DEL SERVICIO.	21
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	21
7.6	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	21
8	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**	22
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	22
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	22
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	22
9	**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**	22
10	**DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**	22
11	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	23
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	23

12	**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.**	23
12.1	SUSCRIPCIÓN.	23
12.2	REGULACIÓN.	24
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	24
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	24
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	24
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	24
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	25
13	**CONDICIONES ECONÓMICAS.**	25
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	25
13.2	ANTICIPOS.	25
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS.	25
13.4	FACTURACIÓN.	26
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	26
14	**GARANTÍAS.**	26
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	26
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	27
15	**SANCIONES.**	27
15.1	PENA CONVENCIONAL.	27
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	27
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	28
16	**INCONFORMIDADES.**	28
17	**CONTROVERSIAS.**	28
18	**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	29
	ANEXO NO. 1 "DESCRIPCIÓN DELOS SERVICIOS".	30
	ANEXO NO. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	35
	ANEXO NO. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	36
	ANEXO NO. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	37
	ANEXO NO. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	38
	ANEXO NO. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	39
	ANEXO NO. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA".	40
	ANEXO NO. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	41
	ANEXO NO. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	42
	ANEXO NO. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	43
	ANEXO NO. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	44
	ANEXO NO. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	45
	ANEXO NO. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	46
	ANEXO NO. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	47
	ANEXO NO. 13 A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA MORAL)	49
	ANEXO NO. 13 B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" PERSONA FISICA)	51

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES *(SIC)*, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA NO. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

S.A.C.MEX.: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 60, A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS **26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 FRACCIÓN I,** ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 37, EL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** A TRAVÉS DE LA **ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y MEDIANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS, EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE",** CITA EN GENERAL PEDRO JOSÉ MÉNDEZ NO. 47, COLONIA AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, C.P.11840, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5273-7515, CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-013-25,** PARA **SERVICIOS DE "CASA DE EMERENCIA",** AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS PRESENTES BASES:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.
"LA CONVOCANTE" ES UN **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, CON FUNDAMENTO, EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. DOMICILIO:
"LA CONVOCANTE" TIENE SU DOMICILIO EN AV. PARQUE LIRA NO. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:
EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA**, SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I,33, 43 SEGUNDO PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I,** ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 37Y EN EL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:
MEDIANTE OFICIO NÚMERO AMH/DGA/SRF/0068/2025, DE FECHA DE 21 DE ENERO DE 2025 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUTORIZÓ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO EFECTUAR LOS TRÁMITES Y CONTRAER COMPROMISOS QUE PERMITAN INICIAR O CONTINUAR LAS ACTIVIDADES A PARTIR DE FEBRERO 2025; RELATIVO A LA SIGUIENTE PARTIDA DE GASTO **3993 "SUBROGACIONES"**.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:
"LA CONVOCANTE" COMUNICA QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.6 SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CONOCEN Y APLICAN EL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" COMO ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA INSTITUCIÓN, EL CUAL EXPONE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, EL EJERCICIO DEL GASTO Y EL USO DE BIENES PÚBLICOS; ASÍ COMO PARA FORMAR UNA ÉTICA E IDENTIDAD PROFESIONAL COMPARTIDA Y UN SENTIDO DE ORGULLO DE PERTENENCIA AL SERVICIO PÚBLICO.

LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CONOCEN Y APLICAN EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CUYAS REGLAS DE INTEGRIDAD SON OBLIGATORIAS PARA TODOS DE MANERA INTERNA COMO FRENTE A TERCEROS.

LAS ACTUACIONES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, FACULTADAS O AUTORIZADAS PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CONOCEN QUE, CON LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS, LA ALCALDÍA BUSCA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, PROGRAMAS Y MISIÓN INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA EFICIENTE Y CONTINUA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS QUE COLABORAN CON ELLA EN LA CONSECUCIÓN DE DICHOS FINES. PARA ELLO, DESEMPEÑA SUS ACTIVIDADES BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO, ACTUANDO CON LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, DISCIPLINA, PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA, EFICACIA, INTEGRIDAD Y AUSTERIDAD.

LOS VALORES QUE ORIENTAN SU ACTUACIÓN SON APEGADOS AL INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO OBSERVAN ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS DEL CÓDIGO DE ÉTICA CÓDIGO DE CONDUCTA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, COMO SON; ABSTENERSE DE REALZAR CUALQUIER TRATO O PROMESA DE CARÁCTER PRIVADO O CON FINES PERSONALES Y/O PARTICULARES QUE COMPROMETAN A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, SUS BIENES O DERECHOS; ABSTENERSE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ANEJANACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORME PARTE.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, NUMERAL VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, DE LAS *"POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES"*, SE COMUNICA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TIENEN FACULTADES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SON LAS SIGUIENTES:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (ÁREA REQUIRENTE):

NOMBRE	CARGO
CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLOS SOCIAL
LORENA YOCELIN CORTES FALCÓN	DIRECTORA DE UNIDAD DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS
MARA ALEJANDRA VERA JUAREZ	SUBDIRECTORA DE CULTURA INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ MISMO, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS CITADAS POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DESCRITAS EN LOS CUADROS ANTERIORES, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

POLÍTICA CUARTA. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- ACTUAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

- NO ACEPTAR NINGUNA CLASE DE REGALO, ESTÍMULO, GRATIFICACIÓN, INVITACIÓN, BENEFICIO O SIMILAR DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O DE PARTICULAR, PROVEEDOR, CONTRATISTA, CONCESIONARIO, PERMISIONARIO ALGUNO, PARA PRESERVAR LA LEALTAD INSTITUCIONAL, EL INTERÉS PÚBLICO, LA INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD DE LAS DECISIONES Y DEMÁS ACTUACIONES QUE LE CORRESPONDEN POR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.

- NO SE DEBERÁ SOLICITAR O RECIBIR BAJO NINGUNA MODALIDAD Y DE NINGUNA ÍNDOLE FAVORES, AYUDAS, BENEFICIOS O SIMILARES PARA SÍ, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES EN QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.

- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBERÁN ABSTENERSE DE RECIBIR O ACTUAR POR ORDEN, INSTRUCCIÓN, PETICIÓN, FAVOR, RECOMENDACIÓN O SIMILARES DE PERSONA PARTICULAR O SERVIDORA PÚBLICA DISTINTA A AQUELLAS QUE FORMAN SU CADENA.

POLÍTICA SEXTA. - LEALTADES E INTERESES.
ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- EN LA MATERIA O ASUNTOS A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES POLÍTICAS, TODA INTERACCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O PARTICULARES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEBERÁN SER SÓLO PARA ASUNTOS OFICIALES, RELACIONADOS CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES; SIEMPRE DEBERÁN DOCUMENTARSE ESTAS INTERACCIONES MEDIANTE OFICIOS, ESCRITOS O ACTAS SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS QUE COMO MÍNIMO SE HAGA CONSTAR EL OBJETO DE LA INTERACCIÓN, DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ASUNTO, LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN Y EL RESULTADO DE LA MISMA.

- ABSTENERSE O EXCUSARSE DE INTERVENIR POR SÍ O INTERPÓSITA PERSONA EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE, RESOLUCIÓN DE ASUNTOS, ASÍ COMO EN LA CELEBRACIÓN O AUTORIZACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y DEMÁS MATERIAS O ASUNTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO PUEDA EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS O UN INTERÉS PARTICULAR QUE GENERE BENEFICIOS PARA ALGUNOS DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE QUIENES RECIBE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES O COMISIÓN, PARA LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA SERVIDORA QUE ACTÚA DIRECTAMENTE O PARA OTRAS PERSONAS CON LAS QUE LAS SEÑALADAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TENGAN, PUEDAN TENER O HAYAN TENIDO RELACIONES PERSONALES, PROFESIONALES, FAMILIARES, LABORALES, O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO A LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL RESPONSABLE DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES.
-

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA TIENE POR OBJETO LA PARTICIPACIÓN ABIERTA DE LOS INTERESADOS, PARA QUE LIBREMENTE PRESENTEN PROPUESTAS SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO EN ACTO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA **SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA",** NECESARIO PARA SALVAGUARDA Y PROTEGER A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOENCIA.

2.2. CONVOCATORIA.

LA CONVOCATORIA Y BASES DE ESTA LICITACIÓN PODRÁN MODIFICARSE, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALES REQUERIDOS. LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS **QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL** O, EN CASO, LAS MODIFICACIONES A LAS BASES SE HARÁN MEDIANTE EL ACTA ELABORADA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, Y SE ENTREGUE FOTOCOPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN, **DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE ADQUIRIERON BASES Y NO ASISTIERON A DICHA JUNTA.**

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SERÁ PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **20 DE FEBRERO DE 2025.**

2.4 COSTO Y VENTA DE BASES.
LA CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS. UBICADO EN GENERAL JOSÉ MÉNDEZ NO. 47, ENTRE GENERAL RINCÓN GALLARDO Y GENERAL JOSÉ MORÁN, COLONIA AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, C.P. 11840, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE ESTARÁN LAS BASES A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU CONSULTA Y, EN SU CASO, VENTA DURANTE LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN. PARA LA ENTREGA DE BASES SE DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE IMPRESO DE LA TRANSFERENCIA EXITOSA A NOMBRE DE LA **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

COSTO DE LAS BASES: EN LA SEDE **"LA CONVOCANTE" SERÁ DE $5,000.00 M.N (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, A FAVOR DE LA **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** CABE SEÑALAR QUE, LOS DATOS DE LA

TRANSFERENCIA SE PROPORCIONARÁN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS A TRAVÉS DE UN ALINEA DE CAPTURA.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

3.1.- CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, USO Y DESTINO.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE INTEGRAN DE 1 (UNA) REQUISICION MISMAS QUE CONFORMA EL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES Y ES DE SUMA IMPORTANCIA, CONTAR CON UN PROVEEDOR QUE EFECTUÉ EL **SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"**, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS NACIONALES SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES DE LOS HOGARES, EN 2021, EL TIPO DE VIOLENCIA MÁS FRECUENTE ES LA EMOCIONAL, QUE HA AFECTADO A 76.2% DE LAS MUJERES QUE VIVEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN ALGÚN MOMENTO DE SUS VIDAS, ASIMISMO, EN EL ÁMBITO FAMILIAR SE INCREMENTÓ LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA FÍSICA, LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y LA ECONÓMICA SE MANTUVO, LA MAYORÍA DE LAS MUJERES SON VIOLENTADAS DENTRO DE SUS PROPIOS HOGARES, POR ALGUIEN QUE ES DE SU FAMILIA, PAREJAS O EX PAREJAS.

3.2.-CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

LOS CONCEPTOS, LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE INDICAN EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES Y EN LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN. **EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LOS SERVICIOS OFERTADOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LOS LICITANTES EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, QUE DE IGUAL MANERA SE RELACIONAN EN EL **ANEXO NO. 14**; (LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO NO. 14,** ES OPCIONAL Y EL NO PRESENTARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN):

A). - EN EL CASO DE **PERSONAS FÍSICAS,** PRESENTAR **ACTA DE NACIMIENTO** Y **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P.,** NO MAYOR A TRES MESES, DONDE INDIQUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE QUE CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE**.

B). **-LAS PERSONAS MORALES** PRESENTARÁN **ACTA CONSTITUTIVA** Y TODAS SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN LAS QUE CONSTE QUE EL OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN REQUERIDA, EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE.**

C). - LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL **(R.F.C.)** EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE** O MEDIANTE **UNA IMPRESIÓN LEGIBLE**.

D). - EN EL CASO DE **PERSONAS MORALES**, PRESENTAR **PODER NOTARIAL** DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LAS PROPUESTAS Y ESCRITOS, DONDE CONSTE QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA DICHO EFECTO EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE** Y PARA **PERSONAS FÍSICAS**, SUS PROPUESTAS Y ESCRITOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR ELLA MISMA. PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE PODRÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, POR PERSONA AUTORIZADA, ENUNCIANDO EXPRESAMENTE LAS FACULTADES DEL PODERDANTE, QUIEN ENTREGUE LAS PROPUESTAS DEBERÁ EXHIBIR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

E). -IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL), PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA DE ESTAS OPCIONES EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE.**

F). - COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES) DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA (RECIBO DE PAGO DE LUZ, DE TELÉFONO, AGUA, PREDIAL, ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL ÚLTIMO TRIMESTRE, CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS, CUOTAS AL INFONAVIT, S.A.R., CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO), PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA DE ESTAS OPCIONES EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE**, EL DOMICILIO DEBE ESTAR NECESARIAMENTE A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA. EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR **"LA CONVOCANTE"** COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE DE NO SER ASÍ DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA DICHOS EFECTOS DENTRO DE ESTA CIUDAD, **EXHIBIENDO COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO QUE ASÍ LO ACREDITE**.

DICHO COMPROBANTE, **DEBERÁ COINCIDIR** CON EL DOMICILIO FISCAL QUE INDIQUE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O **EN EL CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL**, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DENOMINADO "R-2" O ACUSE ELECTRÓNICO DE VALIDACIÓN DE TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DONDE SE MANIFIESTE DICHA MODIFICACIÓN EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE**.

G). -ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**, EN **UNA IMPRESIÓN LEGIBLE** CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL, AMBAS EN SENTIDO POSITIVO.

H). - PRESENTAR **EL RECIBO DE PAGO DE BASES**, QUE ENTREGA LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE.**

I). - ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO NO. 2-A "PERSONA MORAL" O ANEXO NO. 2-B "PERSONA FÍSICA"**) LLENADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, PARA PERSONA FÍSICA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ELLA MISMA EN **ORIGINAL.**

J). - MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA DE LOS PUNTOS QUE EN ESTAS SE SEÑALAN Y DE LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES EN **ORIGINAL.**

K).- DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL **CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO**, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO, UNA RELACIÓN DE CLIENTES CON NOMBRE DEL CONTACTO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA SU LOCALIZACIÓN A LOS QUE HAYA COMERCIALIZADO ESTE TIPO DE SERVICIOS, DICHO

CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL DEBERÁ **PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO O POR LA PERSONA FÍSICA EN **ORIGINAL.**

L).- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU **ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO**, CON BASE EN EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y EN EL OFICIO CIRCULAR NO. SF/CG/141111/2007 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 6 DE AGOSTO DE 2007; EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS **OBLIGACIONES FISCALES** A SU CARGO PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, ESPECIFICANDO CUALES LE APLICAN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO INDICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLIQUE ESE IMPUESTO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO NO. 3-A** EN **ORIGINAL.**

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL QUE OCUPA EL LICITANTE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA RENTADO O SE ENCUENTRE EN COMODATO, DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE **VIGENTE,** EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE.**

EL LICITANTE QUE NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SEÑALARLO EN SU MANIFIESTO DE ACUERDO EN LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 3-B, E INCLUIR UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS; **ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE DOMICILIO CORRESPONDIENTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.**

M). - EL LICITANTE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE ADEUDO** (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN) DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA CONSTANCIA, DEBERÁ PRESENTAR LA **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDO,** CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN TESORERÍA Y POR EL SACMEX, SEGÚN CORRESPONDA), A FIN DE ACREDITAR QUE ESTÁN REALIZANDO DICHO TRÁMITE, EN AMBOS CASOS, EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE, EN EL CASO DE NO PRESENTAR LA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ LA(S) CONSTANCIAS ANTES MENCIONADAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

LAS CONTRIBUCIONES DE LAS CUALES SE REQUIERE LA CONSTANCIA DE ADEUDO, EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE SON: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE DEBERÁ SER DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, O SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES FUERA MENOR A ESTE PLAZO, CONSTANCIA O SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ADEUDO, DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERARON.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL **ORIGINAL** DE LA **CONSTANCIA DE ADEUDO** DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN UNA ENTIDAD DIFERENTE A LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE INDIQUE QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LE CORRESPONDAN EN **ORIGINAL.**

N).-EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, (SI SE COMPRUEBA QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁ SU PROPUESTA Y QUEDARÁ DESCALIFICADO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN), EN **ORIGINAL, ANEXO NO. 6.**

Ñ). -CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES** DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN **ORIGINAL, ANEXO NO. 7.**

O). - EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** DONDE MANIFIESTE QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN** PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS. **(ORIGINAL).**

P). - MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CUANDO MENOS CON EL 50% DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y SU PAÍS DE ORIGEN, MENCIONANDO CADA UNA DE LAS PARTIDAS O INDICANDO QUE APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS. **(ORIGINAL).**

Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO **(ORIGINAL).**

R). -MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUE QUE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, MATERIAL O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE SIRVA PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCESO, LIBERANDO A **"LA CONVOCANTE"** DE CUALQUIER JUICIO, PLEITO O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE **(ORIGINAL).**

S).- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS, EN EL PUNTO 1.6 Y **ANEXO NO. 12** DE ESTAS BASES, **NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE "LA CONVOCANTE" QUE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, EN **ORIGINAL.**

T). -LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE INDIQUE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA, INDICANDO

CANTIDAD DE EMPLEADOS EN EL IMSS Y SIN IMSS, ASÍ COMO EL MONTO DE VENTA ANUAL DEL EJERCICIO PASADO INMEDIATO.

U) DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO NO. 13-A "PERSONA MORAL" O ANEXO NO. 13-B "PERSONA FÍSICA"**) LLENADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, PARA PERSONA FÍSICA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ELLA MISMA EN **ORIGINAL.**

V). - CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA DERIVE QUE EL PARTICIPANTE SEA PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE (**OPCIONAL**, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO), TAL SITUACIÓN SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE, LA CONSTANCIA DEBE SER EN **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE**.

W) COPIA DE CUENTA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBIDAMENTE ACTUALIZADA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

X) INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO NECESARIA, SI PERTENECE AL SECTOR MIPYME, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA, CON LA OBLIGACIÓN DE QUE TAL AUTOIDENTIFICACIÓN SE MUESTRA EN LA CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE PRE PRESENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

TODOS LOS ESCRITOS Y MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, FECHA, FIRMADOS EN ORIGINAL POR EL INTERESADO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE (ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN), EL PROPÓSITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; ASÍ MISMO, TODAS LAS HOJAS FORZOSAMENTE DEBEN CONTENER: EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, DOMICILIO FISCAL, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO; ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LA UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN ALTERADA EN ALGUNO DE LOS MANIFIESTOS ANTES SEÑALADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, **LO ANTERIOR TAMBIÉN ES OBLIGATORIO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LAS MANIFESTACIONES SE PRESENTARÁN DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN MEDIANTE ESCRITO FORMAL PROPIO LEGIBLE, PERO AMBOS DEBERÁN ESTAR IMPRESOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS, QUE CONTENGAN LOS MISMOS DATOS DE REFERENCIA, **CABE SEÑALAR QUE LOS ESCRITOS, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, MANIFIESTOS Y DECLARACIONES QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR NO SERÁN CONSIDERADAS EN SU EVALUACIÓN, Y SERÁ MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.**

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y ENTREGADAS EN **1(UN) SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, IDENTIFICADO CON LOS DATOS DE LA EMPRESA Y SELLADO,** QUE CONTENDRÁ, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA,

INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA, **CABE SEÑALAR, QUE LOS ORIGINALES DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL SOBRE, LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DEL EVENTO**.

A). - DIRIGIDAS A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO; MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

B). - LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, ESCRITOS Y CUALQUIER DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SOLICITAN DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE, ELABORARSE EN UN ESCRITO CLARO Y FORMAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; DICHAS PROPUESTAS SERÁN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL **ANEXO NO. 4 (PROPUESTA TÉCNICA)** Y **ANEXO NO. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA),** FECHADOS Y FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO.

EL NO ELABORAR SUS PROPUESTAS O CUALQUIER OTRA DECLARATORIA DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS ANTES MENCIONADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.
EL SOBRE INCLUIRÁ:

SEPARADOR I.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - COMPLETA, EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **PUNTO 4 (REQUISITOS PARA PARTICIPAR)**, DE LAS PRESENTES BASES.
SEPARADOR II.- PROPUESTA TÉCNICA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1.-ANEXO NO. 4.- QUE INDIQUE: NÚMERO DE SOLICITUD DE SERVICIO; DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO QUE OFERTA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA; MARCA; CONDICIONES PREFERENCIALES O CUALQUIER OTRO DETALLE QUE ESTÉ SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y/O EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y QUE PERMITA UNA MEJOR VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

2.- ESCRITO EN EL QUE **MANIFIESTA** QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL **ANEXO NO. 1 DE ESTAS BASES. ESTE ESCRITO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA. 7.2**

3.- ESCRITO EN EL QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE** LICITACIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO **7.3.** DE ESTAS BASES.

4.- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO **7.4.** DE ESTAS BASES.

5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ENUNCIE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR EL SERVICIO, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO **7.5.** DE ESTAS BASES.

6.- LOS ESCRITOS, MANIFESTACIONES, CARTAS, ETC. QUE SEAN REQUERIDOS POR EL ÁREA SOLICITANTE (EN SU CASO), SOLICITADAS EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES.

SEPARADOR III.- LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1.- (ANEXO 5) QUE INCLUYA: ÁREA REQUIRENTE, NÚMERO DE SOLICITUD, NÚMERO DE PARTIDA; **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**; CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO; SUBTOTAL GENERAL; IMPORTE Y PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE OFRECE EN SU CASO; SUBTOTAL; IMPORTE Y PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA A **DOS DECIMALES.**

2.- MANIFESTACIÓN DE FIRMEZA DE PRECIOS: INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. **(PUNTO 13.1)**

3.- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR **"LA CONVOCANTE"**. **(PUNTO 13.3)**

4.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL **PUNTO 14.1** DE ESTAS BASES.

CON EL FIN DE QUE **"LA CONVOCANTE"** TENGA ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES, TÉCNICOS Y/O ECONÓMICOS PARA APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO, INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PARTICIPANTE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA CUALQUIER PUNTO, BENEFICIO, VENTAJA COMPETITIVA O ELEMENTO DE CALIDAD QUE PERMITA DIFERENCIAR 2 PROPUESTAS SIMILARES EN IGUALDAD DE PRECIOS.

NOTA: DE MANERA OPCIONAL Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

- PRESENTAR PREFERENTEMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, FOLIADAS EN NUMERACIONES CONSECUTIVAS (1, 2, 3…N)

- PROPORCIONAR EN **MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO** (ARCHIVO EN USB), EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, TÉCNICA (ANEXO NO. 4) Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 5).

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DARÁ LUGAR A LOS SIGUIENTES EVENTOS:

LOS ACTOS DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE LLEVARÁN EN GENERAL PEDRO JOSÉ MÉNDEZ NO. 47, COLONIA AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, C.P.11840, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5273-7515, SE LEVANTARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN FIRMADAS, AL IGUAL QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CADA EVENTO POR QUIENES PARTICIPEN EN ELLOS. SE ENTREGARÁ FOTOCOPIA DE LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS EVENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN AL ACTO, ASÍ COMO A LOS LICITANTES.

LOS ACTOS INICIARÁN PUNTUALMENTE, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADAS, EN EL CASO DEL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, **NO SE PERMITIRÁ LA ENTREGA DEL SOBRE A QUIENES SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA** EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EFECTUARÁN ANTE LOS REPRESENTANTES: DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, DE **"LA CONVOCANTE"**, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA, DEL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ COMO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO RESTA VALIDEZ O EFECTOS DE LAS MISMAS.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 13:30 HRS.**

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO (EN HOJA MEMBRETADA) MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO **"PREGUNTAS Y RESPUESTAS" (ANEXO NO. 8)**, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN **GENERAL PEDRO JOSÉ MÉNDEZ NO. 47**, **COLONIA AMPLIACIÓN DANIEL GARZA**, **C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO (55) 5273-7515**, PREFERENTEMENTE ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO O MANDARLOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD 97-2003 A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES marcogranados@miguelhidalgo.gob.mx, y mmoreno@miguelhidalgo.gob.mx, O EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE FORMA VERBAL O POR ESCRITO (EN HOJA MEMBRETADA) MEDIANTE EL FORMATO DE **"PREGUNTAS Y RESPUESTAS" (ANEXO NO. 8)**, SIN EMBARGO, Y CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL EVENTO, SE SOLICITA PREFERENTEMENTE EN **MEMORIA USB EN ARCHIVO DE WORD 97-2003.**

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA QUE CONTENDRÁ LAS PREGUNTAS QUE HUBIEREN FORMULADO LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS MISMAS, DICHA ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A ESTE ACTO. LAS ACLARACIONES Y/O PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, PODRÁ SOLICITAR UNA FOTOCOPIA EN LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"**. EN EL CASO DE QUE DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTÚEN MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **"LA CONVOCANTE"** ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR FOTOCOPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE CON ACUSE DE RECIBO A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ACUDIDO A RECOGER LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO A AQUELLOS QUE NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"LA CONVOCANTE", PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES; DEBIENDO HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HRS.**

A). - EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN ESTAS BASES, SE RECIBIRÁ EL SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE Y PLENAMENTE IDENTIFICADO, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. EL NO PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LA HORA INDICADA SERÁ MOTIVO A LA NO RECEPCIÓN DE SU PROPUESTA.

B). - SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,** SE REVISARÁ **CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** Y SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS, QUEDARÁN EN PODER DE **"LA CONVOCANTE"** Y SERÁN DEVUELTAS A LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.

C). - LAS PROPUESTAS **PRESENTADAS** SERÁN RUBRICADAS POR TODOS LOS LICITANTES EN ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIÉNDOSE POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

D). -LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO COMO LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y/O EN SU CASO PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O MUESTRAS PRESENTADAS, SERÁN DEVUELTAS POR **"LA CONVOCANTE"** UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS **HÁBILES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
SE REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR **"LA CONVOCANTE"** Y QUE NO CONTENGAN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

A) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL CORRESPONDA AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

B) SE VERIFICARÁ QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS COMO DE LOS ESCRITOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

C) SE VERIFICARÁ QUE LOS QR CORRESPONDAN A LOS DATOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR LA CONVOCANTE.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR **"LA CONVOCANTE"** Y QUE NO CONTENGAN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

A). - SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDA A LA(S) PARTIDA(S) COTIZADA(S).

B). - SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE OFRECEN CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE ÉSTAS COINCIDAN CON LO REFLEJADO EN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA CADA PARTIDA.

C). - SE VERIFICARÁ QUE LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDA A LO SOLICITADO CONFORME AL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES.

D). - SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN CADA UNA DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES.
ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A). - SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DEL PRECIO UNITARIO NETO POR CONCEPTO, I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, VERIFICANDO QUE COTICEN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES, ASÍ MISMO, QUE NO EXISTAN ELEMENTOS O DATOS DENTRO DEL DOCUMENTO QUE PUDIERAN CONFUNDIR U OCASIONARLE UN ERROR A **"LA CONVOCANTE".**

B). - SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ACOMPAÑE DE LA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA FORMALIDAD DE LA MISMA, MÍNIMO POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE LA(S) PARTIDA(S) COTIZADA(S), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C) "LA CONVOCANTE" REVISARÁ QUE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS SEAN EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA EL EFECTO, DEBIENDO VERIFICAR SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y SU AUTENTICIDAD ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

D). - SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ACOMPAÑE DE LAS MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

UNA VEZ REALIZADAS ESTAS EVALUACIONES, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE, PARA INFORMAR A LOS LICITANTES EL MOTIVO DE SU ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, CON BASE EN EL ARTÍCULO **43** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR LA J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.4 DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO

DICHO DICTAMEN SERVIRÁ PARA DETERMINAR AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON Y LAS QUE NO CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y DEBERÁ SER FIRMADO POR LA **J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** Y EL ÁREA REQUIRENTE.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 14:00 HRS

A ESTE EVENTO SOLO ASISTIRÁN LA J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S).

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"LA CONVOCANTE", PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES; DEBIENDO HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 14:30 HRS.**

ESTE ACTO SE INICIARÁ CON LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EL CUAL, COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SE EXPLICARÁN DETALLADAMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON ACEPTADAS UNAS PROPUESTAS Y RECHAZADAS OTRAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO EL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2024, ASÍ COMO AL NUMERAL 5.6.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE **EN ESTE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR EN TÉRMINOS PORCENTUALES, UN PRECIO MÁS BAJO** POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR, EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR EN EL MISMO ACTO PRESENTANDO PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA PERSONAS MORALES, Y PRESENTANDO ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA PERSONAS FÍSICAS** (EN ORIGINAL Y/O COPIA).

EL FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES **(ANEXO N° 11)**, SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO CON LOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; QUIENES ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, LO QUE SE REALIZARÁ EN **DOS RONDAS,** EN CADA RONDA: DEBERÁN DEVOLVER A "LA CONVOCANTE" DICHO FORMATO, CON LA ANOTACIÓN DEL MEJOR PRECIO QUE OFERTAN. **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER, SIN ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL PRECIO MÁS BAJO EN CADA UNA DE LAS RONDAS.

LAS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES QUE SE FORMULEN SERÁN REALIZADAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES Y EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE, ESTABLECIENDO QUE EN EL ACTA DE FALLO QUEDARÁN DEBIDAMENTE SEÑALADOS LOS COSTOS RESULTANTES.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, QUIEN PRESIDE EL ACTO DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE PROPUSO EL PRECIO MÁS BAJO.

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO **"LA CONVOCANTE"**, DE MANERA PUNTUAL Y CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA, APLICARÁ Y CONSTATARÁ DE MANERA FEHACIENTE LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, **ADICIONALES** A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA; Y EN SU CASO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EL FORMATO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS SERÁ RUBRICADO POR TODOS LOS PRESENTES EN EL EVENTO.

UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ ACTA CORRESPONDIENTE, MANIFESTANDO QUE FUERON EXPUESTOS LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES EN TÉRMINOS PORCENTUALES Y LAS VECES QUE SE INVITÓ A LOS LICITANTES A REALIZAR PROPUESTAS, ASENTANDO EXPRESAMENTE SI ESTOS COMPRENDEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA RESPUESTA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PRESENTES EN ESE ACTO Y SE ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE ELLOS, NOTIFICANDO PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, EFICIENCIA, SUSTENTABILIDAD, HONRADEZ Y OPTIMA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ESTO A EFECTO DE QUE, PARTIENDO DE UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN SEAN MAXIMIZADOS LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS INHERENTES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EL GOBIERNO REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SERÁN NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES NI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA CONVOCANTE" AL NOTIFICAR POR ESCRITO EL FALLO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, INCLUIRÁ LA EVALUACIÓN Y EL DICTAMEN DE FALLO CORRESPONDIENTE.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **"LA CONVOCANTE"**, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25%** LA CANTIDAD DEL SERVICIO O MONTO A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

EN ESTE CASO **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

C). - FALLO HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SOLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

7.2.- SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

PRESENTAR **MANIFESTACIÓN ESCRITA** INDICANDO QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL **ANEXO NO. 1 DE LAS BASES**. **ESTE ESCRITO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SOBRE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE **SE OBLIGA A RESPONDER** POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. **ESTE ESCRITO DEBE INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO, POR EL PERIODO QUE EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE; EN CASO DE QUE EL SERVICIO PRESENTE DEFICIENCIAS, SE DEBERÁ PROCEDER A REALIZARLO NUEVAMENTE, PARA ELLO, DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE NUEVAMENTE EL SERVICIO, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ AGOTADA ESTA SE PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PARTICIPANTE **DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ENUNCIE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR EL SERVICIO, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

7.6.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

EL (LOS) CONTRATO (S) Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

7.7 PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.
LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS, PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,** PRESENTADA POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO DE SU EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SE INDICARÁ QUIENES CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, DISPUESTOS EN LAS BASES, TODA VEZ DE QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
EL ÁREA REQUIRENTE, SERÁ QUIEN REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS**, DE TAL FORMA QUE SE DESECHARÁN LAS QUE NO CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS DISPUESTOS EN LAS BASES. SE INDICARÁ AQUELLAS QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SE SELECCIONARÁN AQUELLAS QUE SI CUMPLAN LA TOTALIDAD DE ELLOS Y OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES Y VENTAJAS ECONÓMICAS PARA **"LA CONVOCANTE".**

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN, INDICANDO LAS OBSERVACIONES PROCEDENTES Y LOS RESULTADOS RELATIVOS A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA, A AQUEL QUE DE ENTRE LOS LICITANTES HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"**, ASÍ COMO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA(N) PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SEAN IDÓNEAS Y SOLVENTES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 6.3, CUARTO PÁRRAFO, INCISOS: A) Y B), DE ESTAS BASES.

10. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE SÍ:

A). - NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EN PARTICULAR A LOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NO. 1** Y LOS PUNTOS 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O ADECUACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTA LICITACIÓN.

B). - SE COMPRUEBE QUE ACORDÓ CON OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

C). - SE COMPRUEBE QUE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

D). -NO ENTREGAR EL SOBRE DE SU PROPUESTA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.2.1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REVISIÓN NI DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES NI SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, NOTA SOLO NO SERÁ NECESARIO PLASMARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LA NO PRESENTACIÓN DEL SOBRE NI SU DESCALIFICACIÓN.

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER, ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

11. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

SE DECLARARÁ DESIERTA SÍ:

A). - NINGÚN LICITANTE ADQUIERE BASES.

B). – AL ANALIZAR LAS **PROPUESTAS PRESENTADAS**. NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITAOS

C). – LOS PRECIOS COTIZADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

CUANDO LO DECLARE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON MOTIVO DE SUS ATRIBUCIONES PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA CONVOCANTE", PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, DECISIÓN QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA MISMA, **SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO** ENTRE LAS PARTES.

12.2.- REGULACIÓN.

EL O LOS CONTRATO(S) OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUEDARÁN(N) SUJETO(S) A LAS DISPOSICIONES: DEL DECRETO QUE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 Y A LAS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL (LOS) CONTRATO(S) SE LLEVARÁ A CABO, DENTRO DE LOS **15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO**, EN EL ÁREA QUE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, O NO PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA OFERTA RESPECTIVA Y SE ENTENDERÁ QUE EL GANADOR RENUNCIA AL FALLO, EN CUYO CASO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y DE SER EL CASO SE PROCEDERÁ IGUAL CON LAS PROPUESTAS SUBSECUENTES, HASTA ADJUDICAR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, SIN QUE EXISTA UN DIFERENCIAL DE PRECIO MAYOR AL 10% ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA PROPUESTA SELECCIONADA.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONVOCANTE"**, EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARA EL CONTRATO DENTRO DE LA FECHA PREVISTA EN ESTAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FORMALICE, SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL PLAZO, LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDO POR LA TESORERÍA DE LA CDMX Y POR EL SACMEX, SOLO EN CASO QUE NO SE HAYA PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ INCREMENTARSE LA CANTIDAD LOS SERVICIOS MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS **5** DÍAS **HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIESE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A). -CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO A ÉSTE EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL PUNTO 12.3 DE ESTAS BASES.

B). -CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONFORME AL PUNTO 14.2 DE ESTAS BASES.

C) CUANDO EL LICITANTE GANADOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD SOLICITADA POR **"LA CONVOCANTE"**.

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO, POR EL SUPUESTO INDICADO EN EL INCISO A), EL MISMO PODRÁ ADJUDICARSE AL PARTICIPANTE QUE HAYA OCUPADO EL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA SUPERIOR AL **10%** CON RESPECTO AL QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAREN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, UN **ESCRITO** MEDIANTE EL CUAL **INDIQUE** QUE LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES, FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

13.2. ANTICIPOS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN **ESCRITO** EN EL QUE **MANIFIESTE** QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ACEPTA** QUE **LOS PAGOS** DE LOS SERVICIOS SE REALIZARAN CONFORME AL MONTO AUTORIZADO EN LOS CALENDARIOS DE PAGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL: SEÑALADA EN LA **DECLARACIÓN I.4 DE LAS PRESENTES BASES;** MISMOS QUE FUERON **APROBADOS** POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LAS CONDICIONES DE PAGO ESTÁN SUJETAS A LA LIBERACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SERÁ POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN FORMAL Y

SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LAS PERSONAS FACULTADAS POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, MEDIANTE DEPÓSITO INTERBANCARIO, PARA LO CUAL EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE

NO SER ASÍ, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA web http://www.finanzas.cdmx.gob.mx, SOLICITANDO PREVIAMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"LA CONVOCANTE"** LAS INSTRUCCIONES PARA SU REGISTRO.

EN CASO DE SER ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA **UBICADA EN CERRADA DE LAS HUERTAS, ESQ. SOSTENES ROCHA S/N, COL. OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SU CUENTA INTERBANCARIA SEA DADA DE ALTA EN ESTA ALCALDÍA; **EN CASO CONTRARIO IMPOSIBILITA A "LA CONVOCANTE" A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.**

13.4. FACTURACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON DOMICILIO EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX. C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA**, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN QUE SE EFECTUÓ LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN POR SU CUENTA, **"LA CONVOCANTE"** ÚNICAMENTE CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, O CHEQUE DE CAJA, O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES**, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ESTA GARANTÍA DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA E INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA**.

PARA QUIENES OPTEN POR ENTREGAR FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LA REDACCIÓN DESCRITA EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2006 DE ACUERDO AL **ANEXO N° 9 DE LAS BASES.**

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS **15 DÍAS HÁBILES** (PREVIA PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDO A MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS, SALVO LA DE AQUELLA DE QUIEN RESULTE GANADOR,

HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR GANADOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MEDIANTE LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, **POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOTA: LOS CHEQUES, CARTAS DE CRÉDITO, LAS FIANZAS, O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBEN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA EL EFECTO, CON SEDE O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS CLÁUSULAS DE SOMETIMIENTO DE LA AFIANZADORA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

PARA QUIENES OPTEN POR ENTREGAR FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LA REDACCIÓN DESCRITA EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2006, **DE ACUERDO AL ANEXO NO. 10.**

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL **2% (DOS POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO SUMINISTRADOS O QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SEGÚN CORRESPONDA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN SU CASO, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EN GENERAL, A ADOPTAR LAS MEDIDAS PROCEDENTES CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA. EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.
LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SERÁ INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

A). - EL LICITANTE NO SOSTENGA SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

B). -EL LICITANTE GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FIRME EL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

C). - EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO EN ESTAS BASES.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA ESTA GARANTÍA, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

A). - CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES Y SE HAYA AGOTADO LA SANCIÓN POR RETRASO DE ACUERDO AL PUNTO 15.1 DE ESTAS BASES.

B). -CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CONFORME A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

C) .-CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDA AL PARTICIPANTE GANADOR, PARA CORREGIR LAS CAUSAS DEL RECHAZO Y NO LOS HAYA REALIZADO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

16. INCONFORMIDADES

LOS LICITANTES QUE CONSIDEREN AFECTADOS SUS INTERESES O DERECHOS, CON MOTIVO DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EJECUTAN, PODRÁN INCONFORMARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON APEGO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SUPLETORIAS Y COMPLEMENTARIAS A ESTE ORDENAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR CG/023/2006 EMITIDA POR LA ENTONCES SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ESA CONTRALORÍA, HA INSTRUMENTADO EL SISTEMA INFORMÁTICO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD" AL CUAL, PODRÁ ACCEDER EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTAS EN PRIMERA INSTANCIA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN SU CASO, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES Y, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y LAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS QUE RESULTEN APLICABLES.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SON: LA MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO; QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDEPENDIENTE PODRÁN PRESIDIR LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, MANIFESTACIONES Y ACREDITACIONES: EL (LOS) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) QUE SUSCRIBA(N) EL DICTAMEN TÉCNICO A CARGO DEL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO.

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025

A T E N T A M E N T E

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-00X-25

SERVICIO DE "CASA DE EMERGENCIA"

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
1	**Solicitud de Servicio No. 058 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "CASA DE EMERGENCIA"**	SERVICIO	$160,000.00	$1,600,000.00

1. JUSTIFICACIÓN.

A partir del análisis de los resultados de las encuestas nacionales sobre la dinámica de las relaciones de los hogares, en 2021, el tipo de violencia más frecuente es la emocional, que ha afectado a 76.2% de las mujeres que viven en la Ciudad de México en algún momento de sus vidas; asimismo, en el ámbito familiar se incrementó la prevalencia de la violencia sexual, la violencia física, la violencia psicológica y la económica se mantuvo, la mayoría de las mujeres son violentadas dentro de sus propios hogares, por alguien que es de su familia, parejas o ex parejas.

Según la ENDIREH 2021, en la Ciudad de México el porcentaje de mujeres de 15 años y más que habían sufrido violencia en el ámbito familiar durante el último año es de 15 %, principalmente violencia emocional (9.2%), luego física (3.0%), después económica o patrimonial (3.1%) y finalmente sexual (1.7%).

La Secretaría de Salud a través de la plataforma SINAIS, registró que atendió en la Ciudad de México 224 casos de abandono y negligencia, 202 correspondientes a violencia familiar; 55.7% correspondió a violencia física (32.3% en el país), 716 casos de violencia sexual (5.7%, contra 8.7% en el total nacional), 3,741 casos, 29.7% (53.1% en el total nacional) correspondió a violencia psicológica y 904 casos fueron de violencia económica/patrimonial (7.2%, más que la proporción nacional de 4.6%).

La Constitución Política de la Ciudad de México y en general la legislación jurídica que salvaguarda los Derechos de las Mujeres, especialmente las que son víctimas de violencia, principalmente aquellas que sufren violencia familiar, garantiza que en caso de tener la necesidad de acudir a un lugar que les brinde seguridad cuando así lo requieran de manera emergente, podrán ingresar a una casa de emergencia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México establece en su contenido que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tienen derecho a acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, delitos sexuales, contra la libertad personal, tentativa de feminicidio y lesiones, en las casas de emergencia destinadas para ello.

En la Alcaldía Miguel Hidalgo se prevalece la salvaguarda y protección de las mujeres que son víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos y los medios en los que se realizan estos actos contra la dignidad de la mujer, por lo que en alcance a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la casa de emergencia de la Alcaldía fungirá como un lugar de resguardo temporal, especialmente acondicionada para recibir a las mujeres víctimas de violencia y a las víctimas indirectas, que operan las 24 horas del día, los 365 días del año.

1.1. ANTECEDENTE

Los Centros de Refugio fueron creados en nuestro país desde 1996 como una iniciativa ciudadana de mujeres que buscan incidir en la capacidad de respuesta para atender a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, además de cooperar con el Estado Mexicano para dar cumplimiento a las legislaciones vigentes y los convenios internacionales firmados por México.

En el 2001 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación como la igualdad de oportunidades y de trato de las mujeres respecto a los hombres, el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y su participación equitativa la vida política como cultural, económica y social del país. Entre sus prioridades está en la creación de políticas públicas que potencien el avance hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Desde 2003, el gobierno federal fortalece a los refugios a través de fondos y subsidios que son otorgados y supervisados por diversas instancias federales.

A partir de la entrada en vigor en el año 2018 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se expidieron las leyes inherentes en la organización como funcionamiento y competencias necesarias para las alcaldías, a partir de sus funciones en 2018, con este fundamento se realizaron diversas adecuaciones y modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En este sentido, por medio del decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de febrero de 2021, se contemplaron sustancialmente reformas para dotar a las Alcaldías de contar por lo menos con una casa de emergencia con el objetivo de establecerse como el primer vínculo de proximidad con las mujeres víctimas de violencia o con las víctimas indirectas, así como canalizar ante la unidad administrativa correspondiente a las víctimas que tengan necesidad de ingresar a las casas de emergencia o centros de refugio.

1.2. ALCANCE.

Ejercer el presupuesto asignado dando cumplimiento a la obligación estipulada en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Alcaldía Miguel Hidalgo y dar seguimiento a la aplicación de recursos públicos en coordinación con las instancias competentes, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas.

1.3. OBJETIVO.

Proporcionar atención y prevención para las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia residentes y/o habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, otorgarles un espacio de seguridad para sucesos de emergencia en los que necesiten la intervención inmediata para salvaguardar su integridad seguridad y la de sus hijas o hijos y en su caso personas dependientes económicas directas. Asimismo, brindar la protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos cuando así lo soliciten y de esta manera contribuir a que se aminore o superen la situación de violencia por la que atraviesan y facilitar su proceso de empoderamiento y ciudadanía.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. Proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos con el fin de salvaguardar su integridad física e incluso su vida.
B. Trasladar a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos a un espacio seguro y confidencial
C. Proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia.

D. Advertir de lesiones, padecimientos físicos.
E. Otorgar atención psicológica a las mujeres víctimas, a niñas y a niños.
F. Suministrar orientación y atención jurídica especializada sobre los derechos que asisten a las víctimas y, en caso necesario, representarlas o darles acompañamiento legal.
G. Acompañar a las víctimas para que, al egresar, desarrollen un proyecto de vida sin violencia.

2. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DE LA CASA DE EMERGENCIA.

El área solicitante es la Dirección de la Unidad de Igualdad Diversidad y Derechos Humanos.

La supervisión de la casa de emergencia estará a cargo de Subdirección de Transversalidad, encargada de verificar la operación debida del inmueble designado como casa de emergencia de la Alcaldía.

3. FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en los artículos 11, apartado C, 53, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 49, 51, 52, 53, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, así como, el Cuarto Transitorio del decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de febrero de 2021, por el que se reforma la ley.

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LA CASA DE EMERGENCIA.

La Casa de Emergencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, será un servicio subrogado que consiste en una casa con ubicación que por cuestiones de seguridad de las personas usuarias no puede ser revelada; en términos del artículo 55 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia debe ser destinada para mujeres sus hijas e hijos y dependientes que se encuentren en situación de violencia familiar y de género en cualquier modalidad y nivel de riesgo.

Con la finalidad de salvaguardar ante todo la integridad de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, el personal de la Casa de Emergencia realizara el traslado correspondiente al inmueble en cuestión.

En la casa de emergencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo se proveerán espacios adecuados a cada una de las necesidades de las personas usuarias, los cuales incluyen espacios como habitaciones con baños completo y regaderas, cocina, comedor, consultorios, áreas infantiles, estancias y salones de usos múltiples donde puedan pernoctar por un tiempo aproximado de 12 a 48 horas.

Los servicios que se les brindará dentro de la casa de emergencia de la alcaldía Miguel Hidalgo serán integrales, procurando la atención integral especializada de médico general que valorará las condiciones físicas de su ingreso, atención psicológica y de intervención en crisis, especialista en trabajo social que determines sus necesidades materiales, recibir asesoría legal y acompañamiento en la denuncia, poniendo a su disposición un espacio de escucha y acompañamiento ante la situación vivida donde serán escuchadas sin ser juzgadas, ni revictimizadas; así como servicio de alimentación, entrega de productos básicos para aseo personal y vestimenta, en caso de ser necesario.

5. CONDICIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE DE LA CASA DE EMERGENCIA:

El inmueble debe garantizar la protección y seguridad de las usuarias y del personal, estar convenientemente resguardado, contar con un reglamento interno y tener un programa para emergencias y desastres, basado en la normatividad establecida por las unidades de protección civil aplicables.

El inmueble deberá contar con un vehículo propio para realizar el traslado correspondiente de las mujeres junto con sus hijos e hijas si así fuera el caso.

Entre otras medidas que determina la normatividad de protección civil está la colocación de simbología que indique las salidas de emergencia y la ubicación de extintores, y que el inmueble tenga escaleras con barandales, así como diversos dispositivos.

Aspecto decisivo para garantizar la seguridad de la casa de emergencia es preservar su ubicación como un dato confidencial y que las usuarias asuman el compromiso de no divulgarlo. Para ello, habrán de controlarse las llamadas telefónicas, restringirse las visitas y garantizar el acompañamiento a las víctimas cuando, en su caso, sean canalizadas.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Los entes públicos u organizaciones de la sociedad civil (OSC) con experiencia comprobable que operen la casa de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género en la Alcaldía Miguel Hidalgo, y en su caso sus hijas e hijos o dependientes directos; podrán presentar un proyecto anual, conforme a los siguientes criterios y requisitos:

CRITERIO	REQUISITOS (DOCUMENTACIÓN)
Presentar un proyecto anual que se enmarque obligatoriamente en el objetivo general del programa. El proyecto anual deberá garantizar la prestación de los servicios especializados de protección y atención, durante todo el periodo de ejecución, en forma gratuita.	Formular y presentar, un proyecto operativo y presupuestario anual para la prestación de servicios de la casa de emergencia y, de ser el caso, su centro de atención externa, elaborado con perspectiva de género, interculturalidad, respeto a los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
Acreditar personalidad jurídica.	Las OSC deberán presentar, la siguiente documentación: a) Clave única de inscripción (CLUNI) en el registro federal de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones; b) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) de quien tenga la representación legal de la OSC; c) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con una vigencia no mayor a 60 días previos a la recepción de su proyecto; d) Constancia expedida por el SAT, de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la OSC. e) En caso de que la OSC cuente con trabajadoras o trabajadores afiliados al instituto mexicano del seguro social (IMSS) deberá adjuntar la constancia expedida por el IMSS respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social vigente; de no contar con trabajadoras trabajadores afiliados al IMSS bastará el envío del documento expedido por el IMSS para tales efectos. Los entes públicos deberán presentar en el sistema del programa, la siguiente documentación escaneada: a) Documento oficial en el cual conste la facultad de la o del servidor público que presenta el proyecto, para firmar el convenio de colaboración correspondiente, identificando el articulado específico y avalado por la instancia que corresponda, de conformidad con la normativa aplicable; b) Nombramiento vigente de la o el titular; o documento delegatorio a quien ostente por encargo la titularidad del ente público o la representación legal.

	c) Identificación oficial vigente de la o el titular o de quien ostente la representación legal, en su caso (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). d) Comprobante del domicilio fiscal (recibo telefónico o del servicio de luz), con fecha de expedición no mayor a tres meses anterior a la fecha de recepción de su proyecto. Este documento debe coincidir con su constancia de situación fiscal.

6. PENAS CONVENCIONALES

Establecido el compromiso contractual y el período del servicio, la supervisión podrá penalizar al prestador de servicio por un 3% (tres por ciento) del importe total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento del calendario establecido, desde el primer día en que no se cumplan las actividades programadas.

7. PERIDODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia contractual será a partir del primer día siguiente de la adjudicación de contrato y hasta el 31 diciembre del 2025.

8. PARTIDA ESPECÍFICA.

Los recursos destinados a cubrir el gasto por concepto de la contratación del servicio subrogado de Casa de Emergencia, son participaciones, asignadas a las funciones y actividades de la Dirección General de Desarrollo Social, partida específica **3993** "Subrogaciones"

9. FACTURACIÓN.

El prestador de servicios deberá cumplir con el procedimiento que se estipula en el "Instructivo para pago a prestadores de servicios de la Alcaldía Miguel Hidalgo" que se le entrega para dicho propósito.

Las presentes especificaciones técnicas deberán forman parte integrante del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con la persona física o moral que sea adjudicada.

(DE CONFORMIDAD CON EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 2 DE OCTUBRE DE 1997)
ANEXO NO. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
_____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONOS: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y NÚMERO DE FOLIO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
_____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
_____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
_____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
_____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
_____
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: _____
_____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
_____
_____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

(DE CONFORMIDAD CON EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 2 DE OCTUBRE DE 1997)
ANEXO NO. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
_____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO:
CALLE _____ Y _____ NÚMERO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CURP: _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°3000-1026-013-25

SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU **ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO**, CON BASE EN EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y EN EL OFICIO CIRCULAR NO. SF/CG/141111/2007 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 6 DE AGOSTO DE 2007; **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE A LA FECHA HE CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS **OBLIGACIONES FISCALES** PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CON RESPECTO A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
IMPUESTO PREDIAL			
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS			
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS			
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS			
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE			
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICAR EN SU MANIFIESTO SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON; ASIMISMO, DEBERÁ COMPLEMENTAR SU INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 4 INCISO L) DE LAS PRESENTES BASES.

NOTA 2: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

ANEXO 3-B
"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°3000-1026-013-25

"SERVICIOS DE CASA DE EMERGENCIA"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU **ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO**, CON BASE EN EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y EN EL OFICIO CIRCULAR NO. SF/CG/141111/2007 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 6 DE AGOSTO DE 2007, SE ESTABLECE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: *"IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA".*

AL RESPECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA (O MI DOMICILIO FISCAL), SE ENCUENTRA EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE NO ME APLICA LO ANTES SEÑALADO, ASÍ MISMO, ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN LOS IMPUESTOS A LOS QUE SOY SUJETO EN MI LOCALIDAD.

ADICIONALMENTE SEÑALO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL EL SIGUIENTE DOMICILIO UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE PODRÁ RECIBIR DICHAS NOTIFICACIONES, ASÍ COMO ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DICHO DOMICILIO ACTUALIZADO.

CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
ALCALDÍA:
C.P.:
NOMBRE DE LA PERSONA:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

ANEXO NO. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE): COLONIA: NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S): FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-013-2025
SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
1	**SOLICITUD DE SERVICIO NO. 047 SERVICIO DE UNA "CASA DE EMERGENCIA"**	$160,000.00	$1,600,000.00
3993	"SUBROGACIONES". PERIODO XX DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	$160,000.00	$1,600,000.00

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DEL SERVICIO: _____
2.- GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

_____
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C.:
DIRECCIÓN (CALLE): COLONIA: NÚM.:
DELEGACIÓN /MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO (S): FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-013-2025
SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
1	**SOLICITUD DE SERVICIO NO. 047 SERVICIO DE UNA "CASA DE EMERGENCIA"**	$160,000.00	$1,600,000.00
3993	"SUBROGACIONES". PERIODO XX DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	$160,000.00	$1,600,000.00

(_____)

IMPORTE TOTAL MÁXIMO ANTES DE I.V.A. CON LETRA (_____)
CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL **5%DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR**, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:
NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____
NUMERO DEL **CHEQUE O FIANZA**: _____
IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA $: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

_____
REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:
1. **CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
2. **DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.**

ANEXO NO. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-013-2025

SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE
LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO NO. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____

C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO NO. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-013-2025

SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"

PREGUNTA NO. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA NO. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA NO. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA NO. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA NO. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO NO. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **N°. 30001026-013-25,** CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)** TENIENDO POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"** ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO NO. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO FISCAL EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA**

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO) (CON UNA VIGENCIA)**CON UN IMPORTE DE **$ (10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LOS **SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)**Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.

C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN EL "SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EVENTOS"; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.

E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO).**

F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO NO. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE): COLONIA: NÚM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO (S): FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-013-25

SERVICIOS DE "CASA DE EMERGENCIA"

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.

_____ _____

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Nº DEL PODER NOTARIAL

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

ANEXO NO. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC.ALFREDO COLÍN TERÁN	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (ÁREA REQUIRENTE):

NOMBRE	CARGO
CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLOS SOCIAL
LORENA YOCELIN CORTES FALCÓN	DIRECTORA DE UNIDAD DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS
MARA ALEJANDRA VERA JUAREZ	SUBDIRECTORA DE CULTURA INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO NO. 13-A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA MORAL)

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVCIO:
_____

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO ____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, DE FECHA _____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) **C.** _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____ LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC.** _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.3.-QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:
_____
_____
_____

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____

II.5.-QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **"LA ALCALDÍA"**.

II.6.-DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.-QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- ASÍ MISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **49 FRACCIÓN XV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____
_____

II.12.-(EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____
_____
_____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO NO. 13-B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA FÍSICA)

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS:

_____

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" POR SU PROPIO DERECHO:

II.1.- QUE (EL O LA) **C.** _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL **ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON NÚMERO** _____, **OFICIALÍA** _____, **LIBRO** ____, **DE FECHA DE REGISTRO** _____ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.2.- QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OTROS:

_____

_____

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **"LA ALCALDÍA"**, ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.10.- QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____

_____

II.11.- **(EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____

_____

_____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.